PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 26 y 81.-

289

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART. 2º DEL DECRETO Nº--- 25.686 DEL 24 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO.-

Asunción, 29 de Mayo de 1948.-

Nº 4714

Habiéndose promulgado el Decreto Nº 25.686 del 24 de Marzo del corriente año después de cerrado el Ejercicio Financiero 1947 y siendo necesario modificar el art. 2º del Decreto citado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Modifícase el art. 2º del Decreto Nº 25.686 del 24 de Marzo de 1948, en la siguiente forma:

Impútese esta erogación al Rubro 7.04-Item.4-Part.1-Anexo K.del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1948.-

Art. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González

Hellmuth

LAG.